

Ref.: Expte. N° 17061/20.-

**Visto:**

El expediente 4034-199169/19, anexo 9, cuerpo 1, referente a la imposición del nombre al S.U.M. del Polideportivo Loma Verde, y

**Considerando:**

Que, en el marco del Decreto 627/18, fue creado el “Programa Identidad Escobar”, cuya finalidad es convocar y hacer partícipes a los vecinos y vecinas del partido de Escobar en la nominación de espacios públicos que se encuentran innominados.

Que, mediante el citado programa, en primera instancia se someten a consideración de la comunidad las cuatro opciones más propuestas por vecinos, a saber: a) 8 de septiembre; b) Doris Lubshchik; c) Huncul Carul; d) Néstor Seeling.

Que, en el contexto actual de pandemia que atraviesa el mundo, el acto eleccionario fue realizado en cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 2° del citado Decreto bajo la modalidad virtual.

Que luce agregada a fs. 4 el acta de escrutinio de la cual surge que fueron emitidos un total de cuatrocientos catorce (414) votos, arrojando los siguientes resultados: 55 votos para la propuesta a) 8 de septiembre; 48 votos para la propuesta b) Doris Lubshchik; 99 votos para la propuesta c) Huncul Carul y 212 votos para la propuesta d) Néstor Seeling, resultando ganador esta última.

Que Néstor Alejandro Seeling nació en Ing. Maschwitz el 19/02/1969, creció en Loma Verde, realizó sus estudios en Belén de Escobar, finalizando el secundario en la Escuela Técnica de Escobar, obteniendo el título de técnico electromecánico.

Que ingresó a la U.T.N. en la carrera de Ing. Industrial sin poder finalizarla, pero capacitándose en logística y resolución de casos en la U.B.A., se desempeñó en la actividad privada en distintas empresas siendo Jefe de Producción de los laboratorios Boehringer. Llevaba casado dos años con Ruth Caballero y de ambos nacieron sus hijas Shannon y Evangelina.

Que su personalidad amable y solidaria lo lleva a incorporarse a la gestión municipal como responsable del D.O.T. de Loma Verde, ya que tenía predisposición para la conversación y el trabajo y así lograr acuerdos con sus vecinos. Le gustaba escucharlos y ser parte de esa vida urbana y campo. Ante una inesperada enfermedad y su delicado estado de salud, se ocupó del vivero municipal lugar que le daba mucha tranquilidad y paz hasta su fallecimiento a la edad de cincuenta años un 8 de septiembre de 2019.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 27 inciso 4 del Decreto-Ley N° 6769/58 (LOM), constituye una atribución privativa del Departamento Deliberativo la imposición de nombre a los sitios públicos.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Designase con el nombre de “**NÉSTOR SEELING**” al Salón de Usos Múltiples del Polideportivo ubicado en la calle Los Cerros y Los Aromos de la ciudad de Loma Verde del partido de Escobar.

**Artículo 2º:** Procédase a instituir dicho nombre junto con el correspondiente acto por el Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 3º:** Invítese y entréguese una copia de la presente Ordenanza a la familia del Sr. Seeling.

**Artículo 4º:** Los vistos y considerandos forman parte de la presente.

**Artículo 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS  
----- MIL VEINTE.

**Queda registrada bajo el N° 5830/2020.-**

**FIRMADO** LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)